



Período: 2021

Ley de Acceso a la Información Pública

Decreto Número 57-2008

Artículo 10, Numeral 17. *“Los listados de las empresas precalificadas para la ejecución de obras públicas, de venta de bienes y de prestación de servicios de cualquier naturaleza, incluyendo la información relacionada a la razón social, capital autorizado y la información que corresponda al renglón para el que fueron precalificadas”*

El Fondo de Protección Social por su naturaleza jurídica no ejecuta obras públicas, venta de bienes y prestación de servicios de cualquier naturaleza.

Licda. Rocío Dulce María García Girón
DIRECTORA EJECUTIVA
Fondo de Protección Social
Ministerio de Desarrollo Social



MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

www.mides.gob.gt



GOBIERNO de
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE
DESARROLLO
SOCIAL